

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrafies*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Noviembre.)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Subsecretaría.

Se halla vacante, por promoción de D. Joaquín Martínez Azagra, la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Tarragona, que ha de proveerse entre los Aspirantes á la Judicatura, conforme á lo establecido en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885; lo que se anuncia á fin de que los que pretendan desempeñarla lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de doce días. Madrid 13 de Noviembre de 1886. —El Subsecretario, T. Ruiz Capdepón.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2787.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de la Palma.

Terminado el reparto general vecinal de esta población para cubrir el déficit del presupuesto municipal, correspondiente al actual año económico de 1886-87, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que

crean convenientes; pues las que no sean justas no serán atendidas. La Palma 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, José Foguet.

Núm. 2788.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pollaresos.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna. Pollaresos 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Salvador Rabasó.

Núm. 2789.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló.

Confeccionadas las cuentas municipales de este pueblo, pertenecientes á los años económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas. Perelló 15 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Agustín Freginé.

Perelló 15 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Agustín Freginé.

Núm. 2791.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Octubre último.

Nombres de los rematantes	Clase de la finca	Situación.	Cabida.	Procedencia.	Número del inventario.	Cantidad por que se adjudica. — Pesetas.
D. Jaime Cos y Mestres..	Rústica.	Vinebre....	14 áreas.....	Estado.....	1,044	135
» Joaquín Porrera Moreno	Idem...	García....	19 hectáreas 71 id.....	Propios.....	1,060	12.000
» Francisco Galcerán Fusté.	Idem...	Idem.....	2 id. 25 id.....	Idem.....	1,061	1.110

Tarragona 18 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2790.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Julio de 1886.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Cambrils.....	Pagos formalizados..	77'36	Suministros justificados.	77'36
Falset.....	Idem id.....	40'61	Idem id.....	40'61
Gandesa.....	Idem id.....	40'61	Idem id.....	40'61
Montblanch.....	Idem id.....	1'57	Idem id.....	1'57
Perelló.....	Idem id.....	358'89	Idem id.....	358'89
S. Carlos de la Rápita.	Idem id.....	182'28	Idem id.....	182'28
Torredembarra.....	Idem id.....	165'88	Idem id.....	165'88
Ulldecona.....	Idem id.....	354'80	Idem id.....	354'80
Vandellós.....	Idem id.....	267'75	Idem id.....	267'75
Valls.....	Idem id.....	64'27	Idem id.....	64'27
Vendrell.....	Idem id.....	529'31	Idem id.....	529'31
Vilaseca.....	Idem id.....	91'14	Idem id.....	91'14

Tarragona 14 de Noviembre de 1886.—Jaime Marquet.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Agosto de 1886.

DEMOSTRACION del Debe y Haber por suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Amposta.....	Pagos formalizados..	103'76	Suministros justificados.	103'76
Cambrils.....	Idem id.....	447'02	Idem id.....	447'02
Falset.....	Idem id.....	38'44	Idem id.....	38'44
Gandesa.....	Idem id.....	38'44	Idem id.....	38'44
Perelló.....	Idem id.....	195'74	Idem id.....	195'74
Selva.....	Idem id.....	35'96	Idem id.....	35'96
Santa Bárbara.....	Idem id.....	78'96	Idem id.....	78'96
S. Carlos de la Rápita.	Idem id.....	88'74	Idem id.....	88'74
Torredembarra.....	Idem id.....	272'02	Idem id.....	272'02
Montblanch.....	Idem id.....	2'48	Idem id.....	2'48
Ulldecona.....	Idem id.....	38'44	Idem id.....	38'44
Valls.....	Idem id.....	68'08	Idem id.....	68'08
Vilaseca.....	Idem id.....	177'48	Idem id.....	177'48
Vandellós.....	Idem id.....	167'70	Idem id.....	167'70
Vendrell.....	Idem id.....	711'68	Idem id.....	711'68

Tarragona 14 de Noviembre de 1886.—Jaime Marquet.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Mes de Diciembre de 1886.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 15 de Julio de 1878, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º de la Ley de 15 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombres del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cs.
3.º	118	Gabriel Arasa	Uldecona....	Rústica	Clero.....	992	Uldecona.....	18 al 20	19 Diciembre 1885	53'25
5.º	30	José Antonio Nel-lo.....	Tarragona....	»	»	172	Tarragona.....	20	28 » 1886	245'00
»	34	Diego Olestia	Aleixar.....	»	»	1062	Maspujols.....	20	» »	75'00
»	37	Roque Lluís.....	Tortosa.....	Urbana	»	»	Tortosa.....	20	30 » »	450'12
»	129	Salvador Mosté.....	Prades.....	Rústica	»	1095	Prades.....	19	29 » »	18'83
»	130	El mismo.....	»	»	»	1097	»	19	» »	8'50
»	131	El mismo.....	»	»	»	1098	»	19	» »	12'62
»	132	El mismo.....	»	»	»	97	»	19	» »	12'62
»	276	Isidro Sanahuja.....	Viñols.....	»	»	735	Viñols.....	18	11 » »	67'50
»	279	José Solé.....	Cabra.....	»	»	316	Cabra.....	18	14 » »	563'12
»	280	Salvador Rovira.....	Cambrils.....	Solar..	»	222	Cambrils.....	18	20 » »	44'62
»	281	José Bargalló.....	Viñols.....	Rústica	»	732	Viñols.....	18	» »	88'00
»	284	José Cabré.....	»	»	»	236	»	18	» »	25'00
»	285	Pablo Llauradó.....	Maspujols....	»	»	1064	»	18	28 » »	48'12
7.º	76	Josefa Socías.....	Tarragona....	»	»	798	Arbós.....	11 al 17	27 » »	41'21
»	84	Jaime Armengol.....	Puigtiñós.....	»	»	958	Puigtiñós.....	17	14 » »	63'88
»	85	Pedro Palau.....	Masilorens....	Urbana	»	232	Masilorens....	17	» »	28'75
»	88	Pablo Boada.....	Aiguamurcia..	»	»	236	Santas Creus...	16	29 » »	62'50
8.º	43	Domingo Martí.....	Guardia Prats.	Solar..	»	273	Guardia Prats...	16	14 » »	7'70
»	44	Juan Martí.....	»	Rústica	»	1206	»	16	» »	31'05
»	45	Buenaventura Martí.....	»	Urbana	»	271	»	16	» »	90'43
»	46	Mariano Martí.....	»	Solar..	»	274	»	16	» »	5'75
»	47	Juan Martí.....	»	»	»	273	»	16	» »	10'75
»	48	El mismo.....	»	»	»	1205	»	16	» »	18'30
»	49	Delfin Riús.....	Madrid.....	Rústica	»	1222	Renau.....	12 al 16	15 » »	12'70
9.º	27	Marcos González.....	Barcelona....	Urbana	»	275	Montblanch....	15	24 » »	1.575'05
10	26	Joaquín Magarolas.....	Tarragona....	Rústica	»	1277	Horta.....	13	1 » »	27'25
»	38	Juan Cosma.....	Villalba.....	Urbana	»	248	Villalba.....	14	18 » »	40'00
12	4	Agustín Alentón.....	Ascó.....	Rústica	»	913	Gandesa.....	9	22 » »	100'50
14	40	Bautista Ollé.....	Uldecona....	»	»	1028	Uldecona.....	8	3 » »	47'50
»	41	Pascual Sales.....	»	»	»	1026	»	8	4 » »	90'00
»	42	El mismo.....	»	»	»	1025	»	8	» »	300'00
»	43	José Marsal.....	Guardia Prats.	Censo..	»	4501	Montblanch....	8	12 » »	78'00
»	44	Juan Mestres.....	»	»	»	4658	Guardia Prats...	8	» »	86'00
»	46	Joaquín Magarolas.....	Tarragona....	Rústica	»	1023	Uldecona.....	8	15 » »	151'00
»	47	El mismo.....	»	Urbana	»	1030	Tarragona.....	2 al 8	» »	180'50
5.º	171	Francisco Balsells.....	»	Solar..	Ramo de Guerra....	738	»	14	12 » »	250'15
»	172	El mismo.....	»	»	»	741	»	14	» »	305'65
»	173	Antonio Baró.....	Barcelona....	»	»	742	»	2 al 13	22 » »	708'00
»	176	Joaquín Magarolas.....	Tarragona....	Rústica	Estado.....	340	Horta.....	14	1 » »	403'50
»	181	Juan Boada.....	Barcelona....	»	»	341	»	2 al 13	17 » »	31'60
»	182	El mismo.....	»	»	»	343	»	14	» »	90'05
»	185	El mismo.....	»	»	»	347	»	14	» »	100'20
»	186	El mismo.....	»	»	»	348	»	14	» »	350'05
»	187	El mismo.....	»	»	»	349	»	14	» »	112'55
»	188	Pablo Sanjuan.....	Batea.....	»	»	342	»	14	» »	1.260'24
15	3	Eusebio Barné.....	Molá.....	»	Clero.....	»	Molá.....	7	4 » »	50'10
6.º	86	Ramón Ortiz.....	Freginals....	»	20 p.º Propios....	141	Freginals.....	6 al 8	30 » »	400'50
8.º	5	Juan Roigé.....	Ascó.....	»	»	1208	Ascó.....	11	22 » »	35'00
6.º	254	Ramón Ortiz.....	Freginals....	»	80 p.º Propios....	141	Freginals.....	6 al 8	30 » »	1.602'00
8.º	5	Juan Roigé.....	Ascó.....	»	»	1208	Ascó.....	11	22 » »	140'00
7.º	66	Ramón Adell.....	Tortosa.....	Solar..	Ramo de Guerra....	86	Tortosa.....	5	24 » »	185'05
17	5	Ramón Rodríguez.....	»	Censo..	Estado.....	»	»	2	28 » »	2.352'53
»	6	El mismo.....	»	»	»	»	»	2	» »	705'76

Tarragona 15 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

EDICTOS DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS.

Don Juan Mateu, Alcalde constitucional de Sarreal.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 3 de los corrientes en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial, correspondiente á los cuatro trimestres de 1884 á 1885, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Juan Malla Ballesté: Una finca en la partida Comas, de 88 céntimos de jornal, garriga; no constan linderos: valorada en 16 pesetas.

Juan Ballesté Mateu: Una casa de 5.ª clase, sin linderos: valorada en 680 pesetas.

Miguel Blavia Fornells: Una fin-

ca en la partida «Diumenje», viña, de 53 céntimos de jornal; linda N. Juan Roca, S. y O. Juan Través, E. Mariano Vinadé: valorada en 83 pesetas.

Viuda de José Carbonell Calsas: Una casa de 6.ª clase: valorada en 540 pesetas.

Pablo Llorach: Una casa de 5.ª clase: valorada en 680 pesetas.

Juan Molas Teixidó: Una finca en la partida «Valldosera», de 34 céntimos de jornal, viña; linda N. Rasa, S. Buenaventura Cortada, E. Pablo Grau, O. Bautista Bonet: valorada en 66 pesetas.

Magín Martín Badía: Una finca en la partida Vallcervera, de 77 céntimos jornal, secano y yermo: valorada en 144'33 pesetas.

Pascual Panader Pintó: Una finca en la partida de «Valldosera», de un jornal 51 céntimos; linda N.

con Francisco Rosanes, S. Jaime Alió, E. José Potau, y O. José Carbass: valorada en 32'33 pesetas.

Francisco Panadés Miguel: Una casa de 7.ª clase: valorada en 360 pesetas.

Magdalena Plana Ferré: Una finca en la partida «Comas», compuesta de secano, garriga y yermo, de un jornal 92 céntimos; linda N. Juan Guardias, S. Miguel Cortada, E. viuda Pons, O. José Gabarró: valorada en 57'16 pesetas.

José Rosanes Mateu: Una finca en la partida Vallcervera, de 13 céntimos jornal, yermo; linda N. Torrente, S. E. y O. Juan Mateu: valorada en 50 pesetas.

José Savidó Roca: Una finca en la partida «Comorera», de 39 céntimos de jornal, viña y garriga; linda N. Manuel Badía, E. Juan Mateu, S. Abdón Tarés, O. camino

de Solivella: valorada en 88'83 pesetas.

Juan Sendra Aguilar: Una finca en la partida Ruvina de Arriba, de 72 céntimos de jornal, yermo; linda N. Antonio Espinal, S. Juan Ricart, E. Antonia Ballesté, O. Francisco Tarragó: valorada en 25 pesetas.

Abdón Serra Forné: Una finca en la partida Camaral, de un jornal 34 céntimos, viña; linda N. José Veciana y herederos de Ramón Molas, E. Pablo Grau y José Grau, S. Miguel Plá, y O. Juan Sendra y José Veciana: valorada en 446'16 pesetas.

Agustín Forés Pons: Una finca en la partida Ruvina de Arriba, de un jornal 65 céntimos, yermo: valorada en 251'66 pesetas.

Viuda de Jaime Tarragó Farré: Una finca rústica sin linderos; valorada en 366'66 pesetas.

Gerónimo Torné Fonoll: Una finca en las Pedreñeras, de 27 céntimos jornal, viña y olivos; linda N. Juan Ferré, S. Juan Vinadé, E. José Olivé, y O. José Ametlla: valorada en 45 pesetas.

Miguel Molas: Una finca en la partida Comas, de 75 céntimos jornal, garriga, yermo; linda N. José Cantí, S. Manuel Potau, E. Isidro Ferrer, O. viuda de Bonet: valorada en 16'67 pesetas.

Ventura Tomás: Una finca en Pedreña 2.ª, de 46 céntimos jornal, viña y secano: valorada en 152'83 pesetas.

José Mateu Ferrán: Una casa de 5.ª clase: valorada en 680 pesetas.

Juan Padreny Tardiu: Una casa de 7.ª clase: valorada en 360 pesetas.

José Fornés: Una finca en la partida Ruvina de Arriba, de 99 céntimos jornal, viña y olivos; linda N. Isidro Miralles, S. Juan Ballesté, E. José Potau, y O. Juan Vinadé: valorada en 166'16 pesetas.

Antonio Miró Vallverdú: Una finca en la partida Anguera, de 66 céntimos jornal, yermo y viña: valorada en 165'33 pesetas.

Viuda de Juan Grau Benera: Una finca en la partida Coma, de 66 céntimos jornal, viña, olivos y garriga; linda N. Juan Antonio Mateu, S. y E. Juan Torroja, O. Juan Pablo Anguera: valorada en 168'66 pesetas.

José Pons Cortada: Una tercera parte de una casa de 4.ª clase: valorada en 100 pesetas.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 25 de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

En Sarreal á 11 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, P. A., Isidro Fornés.—P. S. M.—El Comisionado actual, Salvador Sabater.

Don Juan Mateu, Alcalde constitucional de esta villa de Sarreal.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 26 de Setiembre en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial, correspondientes á los cuatro trimestres de 1885 á 1886, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Juan Abella Ballesté: Una finca en escanceta, secano, viña y garriga; linda al N. con Juan Ricart, al S. con José Masalles, al E. Juan Ricart, y O. José Almenesa: valorada en 437'50.

Miguel Blavia Fornells: Una finca en la partida Valldeosa, garriga y yermo, de un jornal 70 céntimos; linda al N. y E. con José Ferré, al S. Miguel Talavera, y al O. José Serra: valorada en 34'14 pesetas.

Viuda de José Carbonell Casals: Una finca en la partida Camarrosa, viña y olivos, de 83 céntimos de jornal; linda al N. camino, S. José Garriga, al E. con la viuda de Padreny, y al O. con José Garriga: valorada en 138'33 pesetas.

Lorenzo Corbella Vila: Una finca en la partida Camarra, de un jornal 81 céntimos, viña, garriga y yermo: valorada en 333'33 pesetas.

Jaime Grau Torres: Una finca en la partida Plana den Ponsat, secano, viña, olivos, garriga y yermo, de dos jornales 97 céntimos; linda al N. con Pascual Fornés, S. y E. Manuel Martí, y O. Juan Fonoll: valorada en 700 pesetas.

Pablo Llorach: Una finca rústica en la partida Carás primero, secano y viña, de extensión un jornal 33 céntimos; linda al N. con Antonio, al S. Ramón Tomás, E. José Antonio Vidal, y O. con corrales de la Espluga: valorada en 422'50 pesetas.

Juan Molas Teivido: Una finca en Camarral, secano, viña, olivar y yermo, de dos jornales 50 céntimos: valorada en 414'17 pesetas.

Magín Martí Badía: Una finca en la partida Vallcevera, de viña y garriga, de 77 céntimos de jornal; linda al N. con José Mateu, al S. Rosa, E. Esteban Dalmau, y O. con tierras comunal: valorada en 139'17 pesetas.

Bernardo Padreny Solé: Una finca en la partida de Solá, secano, viña, olivos, de 64 céntimos de jornal; linda al N. con José Teixidó, S. camino, E. Andrés Masavé, y al O. con Juan Tarragó: valorada en 133'33 pesetas.

Juan Padreny Llovera: Una finca en la partida Camarrosa, viña, olivos, garriga, de 69 céntimos de jornal; linda al N. caminillo, al S. con Juan Rabasa, E. con José Cort, y al O. con José Castellá: valorada en 216'67 pesetas.

Francisco Panadés Miguel: Una finca en la partida de Contento, secano, viña y olivos, de 80 céntimos de jornal; linda al N. con José Cendra, al S. Juan Rabasa, al E. con Antonio Sala, y O. Miguel Dalmau: valorada en 254'17 pesetas.

Antonio Puig Clarasó: Una finca en la partida Plana den Ponza primera, de dos jornales 64 céntimos, secano, olivos, bosque y garriga; linda al N. y O. Ramón Teixidó, al S. torrente de la villa, E. José Padreny: valorada en 900 pesetas.

Juan Roca Borrás: Una finca en la partida Pedreña segunda, de un jornal 81 céntimos, secano, olivos, viña; linda al N. caminillo, al S. con José Miró, al E. con José Ballesté ó camino: valorada en 333'33 pesetas.

Pablo Sanz Fabregat: Una finca en la partida de Prats de Meda de abajo, de un jornal 35 céntimos, secano y viña: valorada en 350 pesetas.

José Sabidó Roca: Una casa de quinta clase: valorada en 680 pesetas.

Abdón Serra Torné: Una finca en la partida Dumenge, viña, olivos y yermo, de un jornal 98 céntimos; linda al N. con Juan Padreny, S. y O. Mariano Vinadé, y E. con Antonio Cort: valorada en 333'33 pesetas.

Viuda de Jaime Tarragó Ferré: Una casa sin linderos: valorada en 540 pesetas.

Francisco Molas, hoy Bruno Arnabat: Una finca en la partida de las Forcas, de un jornal 49 céntimos, olivos y yermo; linda N. camino, S. José Cendra, E. Francisco Molas, y O. José Cendra: valorada en 366'67 pesetas.

Jaime Contijoch Rovira: Una finca en la partida Prats de Meda de arriba, de 55 céntimos de jornal, secano, viña, sin linderos: valorada en 150 pesetas.

José Farré: Una finca partida Comas, de un jornal 28 céntimos, garriga y yermo; linda N. Juan Gavarró, S. Isidro Fornés, E. Miguel Dalmau, y O. Buenaventura Miguel: valorada en 28'17 pesetas.

Viuda de Juan Grau Bañera: Una casa de séptima clase: valorada en 360 pesetas.

Marcó de Miramar: Una finca rústica: valorada en 566'67 pesetas.

Buenaventura Cortada Rabasa: Una finca partida Vallcevera, de

un jornal 74 céntimos, viña y yermo: valorada en 166'67 pesetas.

Juan Tarragó Miró: Una finca en la partida Coll den Piles, de 98 céntimos de jornal, secano, viña y yermo; linda N. Juan Roca, S. y O. camino de Forés, y E. Bernardo Padreny: valorada en 216'67 pesetas.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 25 de Noviembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 45 citado.

En Sarreal á 10 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, P. A., Isidro Fornés.—P. S. M.—El Comisionado actual, Salvador Sabater.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2793.

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo resuelto en méritos de los autos juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don José María Cabré, en nombre y representación de don Andrés Moncusí y Gassol, del comercio, vecino de Plá de Cabra, contra don Juan Mayrán, del comercio de esta plaza, sobre reclamación de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta de unas quinientas cargas de vino aproximadamente, que obran depositadas en poder de los señores Oliva, Andreu y Compañía, del comercio de esta plaza, á razón de diez y ocho pesetas la carga de ciento veinte y un litro sesenta centilitros, importantes nueve mil pesetas.

Se ha señalado para el acto público del remate el día veinte y nueve del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el total precio de tasación, y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por

ciento del total precio de tasación, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tarragona diez y siete Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Vicente Aubán.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 2794.

Don Antonio Martín Lara, Abogado de los Tribunales de la Nación y del Ilustre Colegio de Calatayud, Licenciado en Sagrados Cánones, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos instados en un principio por don José Antonio Brunet, contra doña Francisca Beulloch y su hijo don Modesto Centenera, y en la actualidad continuados por doña Magdalena Illa, viuda de don José Antonio Brunet, y los consortes don Jaime Perepons y doña Elvira Brunet, contra doña Concepción Centenera, representada por su madre doña Rosalía Sanahuja, le fué embargada y se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Toda aquella casa situada dentro de esta Ciudad y calle de Moncada, señalada con el número once antiguo y veinte y dos moderno, del barrio tercero; lindante por la izquierda y detrás con casa del señor Marqués de Alós, por la derecha de Benasqué con la que forma esquina; la cual consta de planta, entresuelo, piso primero, segundo y desván, mide una superficie de noventa y siete metros cuadrados; según los peritos don Ramón Grego y don José M.ª Vaquer, que la han tasado en diez y ocho mil quinientas pesetas, y sin las luces que reclama el señor Marqués de Alós, que deben ser tapados por tener derecho para ello, se tasó por dicho desmérito en diez y siete mil pesetas, siendo éste el tipo por que sale á subasta. 17.000 pesetas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á la deslindada finca puede presentarse el día veinte y cinco de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, en el que tendrá lugar el remate á favor del más beneficioso postor; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán depositar previamente los licitadores en el Establecimiento destinado al efecto, ó consignarse sobre la mesa judicial, el diez por ciento del valor de la finca, que será devuelto á aquellos á cuyo favor no quedare rematada, y que el rematante deberá conformarse con los títulos que aparecen del expediente ejecutivo, pues no existen otros, sin que pueda exigir otros títulos, y que el señor Marqués tiene el derecho que anteriormente se ha expresado, que deberá respetar.

Dado en Tortosa á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—A. Martín.—Por M. de S. S.—Ldo. Paulino Maldonado, Escribano.

Don Antonio Martín Lara, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado vierten autos ejecutivos, instados por don Pedro Bretó y Vallés, contra los consortes Salvador Rohé y Josefa Barrera, en méritos de los cuales les fueron embargadas á éstos y se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Fincas que se subastan.

1.º Una heredad en el término de la Cenja y partida de Vall de Bous, plantada de olivos, viña y alguna higuera, de extensión siete jornales diez y seis céntimos del país; lindante al Norte con el barranco de Vall de Bous, Sur con tierras de Francisco Cid Valldeperes, Este con José Arasa, mediante ligajo, y Oeste con las de Juan Rohé; y es de valor *mil trescientas sesenta pesetas*... 1.360 ptas.

2.º Otra heredad en el término de Ulledecona y partida de Mas de la Rata, de dos jornales del país veinte y seis céntimos; lindante al Norte con tierras de Juan Forcadell y Navarro, Sur Bautista Painous, Este ligajo, y Oeste Antonio Forner; y es de valor *cuatrocientas ocho pesetas*..... 408 ptas.

Y en su virtud, se ha señalado para su remate el día seis del próximo mes de Diciembre, en los estrados de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana: lo que se hace presente para que los que deseen hacer postura se presenten en dicho día y hora; advirtiéndose que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes del valor de las fincas; que para verificarlo deberán depositar en el Establecimiento destinado al efecto, ó bien consignar sobre la mesa judicial, el diez por ciento del citado valor, que será devuelto á aquéllos á cuyo favor no se remataren las fincas, y asimismo el rematante deberá conformarse con el título supletorio de posesión que al efecto se instruirá por no haberse presentado ninguno por los deudores, sin que pueda exigir ningún otro.

Dado en Tortosa á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—A. Martín.—Por M. de S. S., Ldo. Paulino Maldonado.

Núm. 2796.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en la pieza separada de embargo de bienes á Jacinto Mas Tafalla, dimanante de causa criminal sobre hurto de espuelas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una heredad situada en el término del Perelló y partida nombrada Media Plana, de extensión de sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante al Norte con tierras de Manuel Piñol, al Sur, Este y Oeste con malezas comunes: valorada, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio en que lo fué, en setecientas sesenta y cinco pesetas..... 765 pesetas.

Se señala para su remate el día diez del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Tortosa: previniéndose que los títulos de pro-

piedad estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación señalado en la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Réus diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—P. de la Sierra Villar.—Juan Sardá.

Núm. 2797.

Edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Réus.

Por el presente se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado demanda solicitando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes de este distrito, de los electores siguientes:

Vecinos de Vilaplana.

D. Ramón Rebascall Monté, José Hugué Maimé, José Mestre Llobera, José Mestre Anglés, Francisco Ferrer Vilella, Francisco Munté Guardiola, Pedro Mestre Mariné, Francisco Tost Andreu, Jaime Pamies Rebascall, José Anguera Prats, Sebastián Guiu Andreu, Pedro Martorell Martí, Pedro Plana Aragonés, Pedro Robert Alberich, José Martorell Martí, Sebastián Cabré Mestre, Jaime Masdeu Mestre, Pedro Ferrer Serra.

Vecinos de Botarell.

D. Francisco Aymerich Roca, Antonio Borrás Farré, Francisco Anguera Cabré, Lorenzo Borrás Aragonés, Juan Figueras Rovira, Pedro Freixas Oliva, Lorenzo Figueras Rovira, Ramón Llavera Estivill, José Mestres Mestres, Lorenzo Miralles Borrás, Lorenzo Roig Cusidó, Magín Soberanas Borrás, José Vidal Sentis, Pedro Barenys Salvat, Lorenzo Llebaría Coll, José Pamies Padret, José Ferrer Roca, Joaquín Mestres Estrems.

Vecinos de Poboleda.

D. Pedro Abelló Gomis, José Amorós Estrems, José Aragonés Estrems, Ramón Aragonés Estrems, Mateo Bonet Serrés, Isidro Borrás Domenech, Miguel Borrás Viñes, Pedro Borrás Gebellí, Pedro Buscall Bley, Ramón Cabré Estrems, Salvador Cabré Estrems, Francisco Cabré Estrems, Juan Cabré Estrems, Francisco Comella Llorba, Juan Cubells Carriol, Domingo Domenech Secall, José Estrems Simó, Ramón Estrems Pahí, José Estrems Bley, José Estrems Cornadó, Jaime Estrems Bley, Pablo Ferrando Rivas, José Ferrando Pahí, Juan Just Llavera, Cristóbal Martorell Samora, Pedro Martori Borrás, José Obré Franquet, Francisco Ossó Vallverdú, Pedro Pahí Puig, José Pedret Domenech, Ramón Porqueras Balañá, Jaime Robert Serrat, Domingo Rocamora Sans, José Samora Obré, José Samora Montserrat, José Samora Obré, Juan Serrat Viñes, José Simó Corriol, Pedro Solé Samora, Francisco Viñes Cubells, José Viñes Cubells, José Borrás Juncosa, Jaime Samora Aragonés.

Lo que se anuncia, con arreglo á los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la Ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho,

para que dentro del término de veinte días, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que vaya inserto este edicto, puedan presentarse en oposición á la inclusión solicitada los mismos interesados expresados ó cualquier otro elector, haciendo uso de su derecho ante este Juzgado.

Réus quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez de primera instancia, P. de la Sierra Villar.—El Secretario de gobierno.—Por D. Carlos Roig, Juan Sardá.

Núm. 2798.

EDICTO.

Don José Fortacín de la Matta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por D. Juan Nin Soler, Procurador, elector para Diputados, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes de los vecinos de Sarreal que se dirán, en el concepto de contriuyentes, excepto los tres últimos, que lo son en el de capacidades:

- Alió Padreny Bartolomé.
- Alió Guevis Bartolomé.
- Alió Miró Antonio.
- Alió Rivé José.
- Badía Molas José.
- Badía Mateu Juan.
- Badía Mateu Francisco.
- Barrot Badía Pablo.
- Barrot Farné Juan.
- Bonet Huguet Juan.
- Bonet Farré José.
- Bonet Mateu Pablo.
- Brianó Panadés Ramón.
- Canela Pons José.
- Carbonell Miró Juan.
- Clariso Amenós José.
- Cortada Grau Juan.
- Cortada Rabassa Miguel.
- Contijoch Pascual Juan.
- Dijoan Tarragó Juan.
- Duch Plana José.
- Duch Carbonell Manuel.
- Duch Carbonell Juan.
- Elias Solé Ramón.
- Esplugas Esplugas Mariano.
- Esteba Contijoch Juan.
- Fontanals Carbonell Agustín.
- Fontanals Roca Jaime.
- Gavarró Vallet Buenaventura.
- Giné Badía Daniel.
- Gomá Pintó Juan.
- Güell Andreu José.
- Giné Rovira Ramón.
- Llort Vilá José.
- Martí Martí Matías.
- Martí Olivé Jaime.
- Mateu Pascual Juan.
- Mateu Miró Jaime.
- Mateu Miró Juan.
- Miguel Panadés Juan.
- Morell Bonet Antonio.
- Panadés Cabestany Antonio.
- Pascual Fornés Buenaventura.
- Pascual Vinadé José.
- Plana Martí Miguel.
- Poblet Serra Juan.
- Potáu Tarragó José.
- Recasen Teixidó Pedro.
- Ruan Puig Ramón.
- Ront Badía Alejo.
- Rovira Mateu Juan.
- Rull Corbera Jaime.
- Saltó Savidó Jaime.
- Segarra Compte José.
- Sendra Puig José.
- Tarragó Sendra Tomás.
- Tarragó Galofré Juan.
- Tarragó Vicens Antonio.
- Teixidó Padreny José María.
- Travé Roig Andrés.
- Teixidó Miró José.
- Veciana Anguera José.
- Vidal Tomás Juan.
- Vidal Molas Buenaventura.

Vinadé Olivé Juan.
Vinadé Olivé José.
Vinadé Grau José.

Capacidades.

Burgada Cortada Francisco, Cura párroco de esta villa.
Riera Galf Isidro, Notario público de la misma.
Talavera Farré Miguel, Cirujano ministrante.

Habiendo sido admitida dicha demanda, he dispuesto hacerlo saber por medio de este edicto á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación en contra de la inscripción solicitada, dentro el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo efectúen compareciendo ante este Juzgado á oponerse á dicha demanda.

Dado en Vendrell á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Fortacín.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 2799.

Don Enrique Roig y Banero, Juez de primera instancia de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se hace público: Que por D. Francisco Cabré y Aragonés, vecino de Dosaiguas, se ha presentado demanda ante este Juzgado, solicitando su inclusión como capacidad en las listas electorales para Diputados á Cortes.

Lo que se anuncia, con arreglo á los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la Ley electoral de veinte y ocho Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, para que dentro el término de veinte días, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que vaya inserto este edicto, pueden presentarse en oposición á la inclusión solicitada el mismo interesado y cualquier otro elector, haciendo uso de su derecho.

Falset quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez de primera instancia, Enrique Roig.—El Secretario de gobierno, Antonio Estivill.

Núm. 2800.

Don Antonio Martín Lara, Abogado de los Tribunales de la Nación y del Ilustre Colegio de Calatayud, Licenciado en Sagrados Cánones y Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente se cita y llama á un hombre que dijo ser de Beceite, cuyo nombre y apellido y actual paradero se ignora, constando solo ser de unos cincuenta años, estatura regular, grueso, vestido de labrador, calzón corto, que á los primeros días del mes de Agosto último pasó por la partida del monte llamado la Inclusa, con un burro cargado de barrotes de pino, y habiendo aquél tropezado fué ayudado á levantar por Ventura Cardona Ferré, y le vendió los barrotes por tres pesetas; para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado á prestar declaración en causa criminal sobre hurto de madera; apercibiéndose que en otro caso le parará el perjuicio que en otro haya lugar.

Dado en Tortosa á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—A. Martín.—P. M. de S. S., Diego J. Quinzás.